



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1196-2015-UNAM

Moquegua, 22 de Octubre del 2015

VISTO:

El Informe N° 000241-2015-CPIP/VIPAC/UNAM-SEDE ILO, de fecha 20.10.2015; Informe N° 2411-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 22.10.2015; Carta N° 034-2015-UP-OPD-UNAM/OIMM, de fecha 21.10.2015; Hoja de Coordinación N° 1484-2015-OPD/UNAM, de fecha 22.10.2015; Informe N° 615-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 22.10.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, con Informe N° 000241-2015-EPIP/UNAM/SEDE ILO, de fecha 20 de octubre del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, informa al Vicepresidente Académico, que mediante Resolución Presidencial N° 1143-2015-UNAM, de fecha 15 de octubre del 2015, se aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Proyección y Extensión Universitaria denominado "Elaboración de Conservas", razón por la cual solicita el otorgamiento de Encargo Interno para la realización de dicha actividad;

Que, con Informe N° 2411-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 22 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, informa al Director General de Administración que con la finalidad de mejorar la utilización de los recursos previa aplicación del criterio racionalidad y austeridad recomienda que el expediente sea tramitado vía encargo interno hasta por un monto máximo de S/. 5,060.00 Nuevos Soles a favor del Ing. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya en calidad de responsable de la ejecución del gasto;

Que, con Hoja de Coordinación N° 1484-2015-OPD/UNAM, de fecha 22 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Jefe de la Oficina de Logística, la Certificación Presupuestal N° 2089, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Carta N° 034-2015-UP-OPD-UNAM/OIMM de fecha 21 de octubre del 2015, por concepto de encargo interno a favor del Ing. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, para gastos referidos a la ejecución del Proyecto de Proyección y Extensión Universitaria denominado "Curso Elaboración de Conservas", por el monto total de S/. 5,060.00 Nuevos Soles, afectado a la Meta 007 y 012;

Que, con Informe N° 615-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 22 de octubre del 2015, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la aprobación vía acto resolutorio de Encargo Interno, por el importe de S/. 5.060.00 Nuevos Soles, bajo la responsabilidad del Ing. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Provedido de Presidencia N° 6230, de fecha 22 de octubre del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor del ING. EHRlich YAM LLASACA CALIZAYA, por el monto de S/. 5,060.00 (cinco mil sesenta con 00/100 nuevos soles), para llevar a cabo la ejecución del Proyecto de Proyección y Extensión Universitaria denominado "Curso Elaboración de Conservas", conforme Certificación Presupuestal N° 2089, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abel Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL